

Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

ACCESO A JUSTICIA DE MUJERES CON DISCAPACIDAD MENTAL/INTELLECTUAL VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL COMO FORMA DE TORTURA O TRATOS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES EN INSTITUCIONES PSIQUIÁTRICAS DE LA CIUDAD DE LA PLATA, PERIODO 2015-2018

Bega Martinez Renata

Gonzalez Manuela Graciela (Dir.), Miranda Marisa Andrea (Codir.)

Instituto de Cultura Jurídica (ICJ), Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, UNLP.

renatabegam@gmail.com

PALABRAS CLAVE: Mujeres con discapacidad mental/intelectual, Acceso a justicia, Violencias.

Este trabajo propone analizar la situación de la mujer con discapacidad mental/intelectual dentro de las instituciones psiquiátricas totales y desde una perspectiva de derechos humanos, específicamente analizar qué ocurre allí dentro con respecto a los cuerpos de las mujeres y su integridad no solo corporal sino también psíquica y moral. Se construye el concepto de tratos crueles inhumanos o degradantes como figura en la que podrían tipificarse los abusos que, acorde a la información recolectada, ocurren en las instituciones y cómo estos tratos se ven multiplicados en las mujeres con discapacidad por ser personas con una doble vulnerabilidad.

Las prácticas en estos contextos de encierro son observadas desde el desequilibrio y las pujas de poder, desde la interpretación normativa y jurisprudencial sobre los tratos crueles inhumanos o degradantes y desde una mirada feminista que analiza a la violencia institucional como discurso y entramado que mantiene la estructura patriarcal. Así mismo se analizan los obstáculos de este grupo vulnerable para acceder a justicia y con ello, como tarea a futuro, se pretende encontrar nuevas herramientas y métodos de articulación a implementar que mejoren la situación actual de las mujeres institucionalizadas alejadas del sistema de justicia.

LAS MUJERES: SUS CUERPOS Y SEXUALIDADES. UN ESTUDIO SOBRE DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS A TRAVÉS DE LAS SENTENCIAS SOBRE VIOLACIÓN Y ABORTO (ARGENTINA, 2012-2017)

Cano Julieta

Gonzalez Manuela (Dir.)

Instituto de Cultura Jurídica (ICJ), Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, UNLP.

cano.julieta@gmail.com

PALABRAS CLAVE: Discurso Jurídico, Derechos sexuales, reproductivos y (no) reproductivos, Perspectiva de género feminista.

Los sentidos sobre los cuerpos se construyen social e históricamente. Los cuerpos humanos son cuerpos sexuados (De Lauretis, 1996; Butler, 2002), lugares de constantes apropiaciones y reapropiaciones, constitutivos de nuestra subjetividad. La relación de las mujeres con sus cuerpos ha sido de extrañamiento: los cuerpos, y las sexualidades, fueron definidos heterónomamente por el colectivo de varones, por el Estado y por la(s) iglesia(s), intentando transformar los cuerpos femeninos en "cuerpos dóciles" (Foucault, 2011) al servicio de los intereses

patriarcales -y capitalistas- (Federici, 2010). Las decisiones sobre el propio cuerpo y el control de la propia sexualidad son de las demandas más fuertes de los distintos colectivos de mujeres y feministas desde los años setenta (Weeks, 2012; Bellucci, 2014; Lonzi, 2017; Gutiérrez, 2007). En el marco de una organización social patriarcal, esta posibilidad de decisión se les expropia a las mujeres, por ejemplo, a través de la prohibición del aborto que existe en la inmensa mayoría de los países latinoamericanos (Campagnoli, 2007; Silva y Llaja, 2017) y/o la extendida

impunidad que existe ante casos de violencias contra las mujeres (RDM-CIDH, 2007), y particularmente ante casos de violencia sexual. El discurso jurídico, como producto del campo jurídico, trasciende los hechos lingüísticos para convertirse en un conjunto de prácticas (Costa, 2016) que legitiman, autorizan y resignifican otros discursos sociales, políticos y culturales. Las sentencias son tanto producto del discurso jurídico como productoras del mismo. En ese sentido, las sentencias judiciales en torno a los derechos sexuales, reproductivos y (no) reproductivos (Brown, 2014) constituyen a su vez un poderoso discurso

social que crea y refuerza los mandatos de género (Hunter, McGlynn, Rackley, 2010), o que puede subvertirlos. En este marco, la investigación desarrollada para mi tesis doctoral, se propone analizar los sentidos sobre los cuerpos y sexualidades de las mujeres que son construidos en las sentencias judiciales que abordan casos relativos a los derechos sexuales, reproductivos y (no) reproductivos -especialmente sentencias sobre violación y aborto- en el periodo 2012-2017.

LAS RELACIONES SINO-RUSAS CONTEMPORANEAS 2012-2018

Caubet Matias

Consani Norberto (Dir.)

Instituto de Relaciones Internacionales (IRI), Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, UNLP.

matuc_09@hotmail.com

PALABRAS CLAVE: Complejo Regional de Seguridad, Cooperación-conflicto, Relaciones sino-rusas.

Los avances realizados durante los últimos dos años nos han permitido ahondar en los fundamentos teóricos y en el recorte específico de la temática. Al mismo tiempo nos han permitido abarcar una enorme cantidad de bibliografía sobre ambas unidades (Rusia y China) de análisis. La enorme complejidad de la temática nos ha hecho replantearnos los enfoques y la posible combinación de ellos en el sentido planteado en el apartado de los antecedentes. Los objetivos, sin embargo, siguen siendo los mismos y, debido al recorte temporal, se han vuelto mucho más alcanzables. El objetivo central es evaluar los cambios acaecidos en las relaciones entre dos potencias regionales en los años señalados teniendo como punto de quiebre central en dicho proceso al año 2014 debido a que, en este año, las tensiones entre Rusia y Occidente han generado un impacto no menor en el Sistema Internacional y en las relaciones entre diferentes estados. El centro de la investigación pasa por evaluar los impactos a nivel bilateral y regional, por un lado, y a nivel internacional, por otro. Se parte del supuesto de una dinámica específica de las relaciones entre ambas potencias. Dinámica que ha sufrido modificaciones importantes en los últimos años. Siguiendo la idea planteada por Celestino Del Arenal (1983) según la cual las relaciones internacionales jamás implican solamente cooperación o conflicto sino que se combinan de diferentes formas en cada contexto, nos proponemos cuantificar este proceso por medio de la construcción de un indicador la evolución de los grados de cooperación y conflicto en las relaciones sino-

rusas contemporáneas. Por otro lado, tomando como referencia pero también con el cual dialogar, los conceptos de estructura y de unidades de Kenneth Waltz (1988) nos permiten pensar una forma de acercamiento al tema en cuestión aunque con ciertas críticas debido a que, planteamos la existencia de una instancia intermedia entre la Estructura y las Unidades: la sub-estructura regional. Es en este sentido que estudiamos las relaciones entre ambas potencias en un ámbito regional específico como lo es Asia Central, este espacio geográfico regional configura e influencia, las relaciones entre las potencias. Esto se vincula con la idea de Singer (1972) según la cual el poder como concepto es siempre contextual y situado; también involucra un acercamiento al concepto de Interdependencia Compleja de Keohane & Nye (1988) y al concepto de complejos de Seguridad de Barry Buzan y Ole Wæver (2003). Por último, nos proponemos preguntarnos -sin necesidad de una respuesta concreta pero sí como un ejercicio para dejar la pregunta abierta- hasta qué punto ambas potencias han sido y, en un sentido proyectivo, son capaces de construir poder estructural en el sentido dado por Susan Strange (1970). En este último objetivo se pretende dar un acercamiento a los conceptos de Sistema-mundo de Immanuel Wallerstein (2006) y contra-hegemonía de Antonio Gramsci (2008) en tanto se parte, también del supuesto de evaluar hasta qué punto las relaciones de las dos potencias han sido capaces de construir contra-hegemonía en una región específica del sistema mundial.